

Expte N.º: 45/2025

El Teniente de Alcalde Delegado de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio, por delegación de la Junta de Gobierno de 4 de Octubre de 2024, con fecha 19 de diciembre de 2025, adoptó Resolución de Urgencia nº 9134 del siguiente tenor:

"Por Resolución de Urgencia nº 6121 del Teniente de Alcalde Delegado de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio de fecha 3 de septiembre de 2025, adoptada por delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla mediante acuerdo de 4 de octubre de 2024 y de la que tomó conocimiento este órgano municipal en sesión ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2025, se aprobó la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondiente al año 2025, dirigidas al fomento y apoyo al emprendimiento empresarial y la creación de empresas (Expte. 45/2025), así como el gasto que conlleva, por importe de 231.950,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01161-43302-48901 (SUBVENCIÓN LIBRE CONCURRENCIA. AYUDAS AL EMPRENDIMIENTO) del ejercicio presupuestario 2025. De la citada Resolución tomó conocimiento la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2025. El extracto de la Convocatoria fue objeto de publicación por vía de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 173 de 9 de septiembre de 2025.

Por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2024, se ha acordado que "los asuntos de competencia de la Junta de Gobierno que tengan carácter de urgencia suficientemente motivada y puedan ser delegables, serán resueltos por los Titulares de Área, de Delegación y Presidentes de Distrito que tengan atribuida la gestión de las materias del Área, Delegación o Distrito correspondiente". La urgencia viene justificada por la necesidad de concluir los trámites para la adjudicación de las subvenciones económicas a la mayor brevedad posible, en atención al cierre del ejercicio 2025, conforme a las instrucciones de intervención de fecha 23 de octubre de 2025, y dado que la próxima Junta de Gobierno no se celebrará hasta el próximo 30 de diciembre de 2025.

Por todo lo expuesto, vistos los informes emitidos por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial y por la Intervención municipal obrantes en el expediente, el Teniente de Alcalde Delegado de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio, en uso de las facultades conferidas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de octubre de 2024, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la concesión de subvención económica a las personas y entidades beneficiarias que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, por los importes y conceptos que se indican para cada una de ellas.

SEGUNDO: Estimar las alegaciones formuladas contra la propuesta de resolución provisional de la convocatoria por las personas y entidades solicitantes que se indican a continuación:

PS	SOLICITANTE
4	ELENA GALA MONTANERO
7	ROBERTO MUÑIZ MUÑOZ
8	REP CONSULTING SL
17	SVQ SOL ENERGÉTICAS INTEGRALES, S.L.
18	SARA ISABEL PEREA FERNÁNDEZ

Código Seguro De Verificación	2mX3yw6Z17RuWy44pdmlTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de las Mercedes Concepcion Borrero	Firmado	23/12/2025 12:14:06
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2mX3yw6Z17RuWy44pdmlTA==		

34	IVIZU DISTRICT SL
37	GITANA SEVILLA ESTE, S.L.
39	LA CONVIDA TRIANA S.L.
50	JENNY VERÓNICA ZAMBRANO CEPEDA
69	ARIEL RICARDO CELY RODRIGUEZ

TERCERO: Desestimar las alegaciones formuladas contra la propuesta de resolución provisional por las personas y entidades solicitantes que se indican a continuación:

PS	SOLICITANTE	MOTIVACIÓN
5	ZVIP EVENTOS ANDALUCÍA SL	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple el requisito exigido para ser beneficiario establecido en el apdo. 5. a) de la convocatoria. - No acredita cumplimiento del requisito establecido en el apartado 8 i) de la convocatoria al encontrarse incursa en alguno de los supuesto del art. 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. - No subsana requerimiento en relación al apdo. 9.1.1 a) de la Convocatoria.
15	PAULA PÉREZ CALIZ	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple el requisito exigido para ser beneficiario establecido en el apdo. 5. a) de la convocatoria.
16	JAZMINA IZQUIERDO GÓMEZ	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple el requisito exigido para ser beneficiario establecido en el apdo. 5. a) de la convocatoria.
26	EMPAQUETADO ENMACETADOS Y CULTIVOS DE CHIPIONA SL	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple el requisito exigido para ser beneficiario establecido en el apdo. 5. a) de la convocatoria. - No acredita cumplimiento del requisito establecido en el apartado 8 i) de la convocatoria al encontrarse incursa en alguno de los supuesto del art. 13.2. de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. - No subsana requerimiento en relación al apdo. 9.1.1 a) de la Convocatoria.
27	IMPAGOS EMPAMENTS ORDAINDU GABEKOAK SL	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple el requisito exigido para ser beneficiario establecido en el apdo. 5. a) de la convocatoria. - No acredita cumplimiento del requisito establecido en el apartado 8 i) de la convocatoria al encontrarse incursa en alguno de los supuesto del art. 13.2. de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. - No subsana requerimiento en relación al apdo. 9.1.1 a), 9.1.1 b) y 9.1.2 d) de la Convocatoria.
30	EVA MARÍA MUÑOZ LEÓN	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple el requisito exigido para ser beneficiario establecido en el apdo. 5. a) de la convocatoria.
35	SONORA INTELLIGENCE S.L.	<ul style="list-style-type: none"> - La solicitante no atiende en plazo y forma al requerimiento de subsanación previsto en el apdo. 9.3 de la convocatoria.
44	SERGIO CORTÉS BARRIONUEVO	<ul style="list-style-type: none"> - La solicitante no atiende en plazo y forma al requerimiento de subsanación previsto en el apdo. 9.3 de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	2mX3yw6Zl7RuWy44pdmlTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de las Mercedes Concepcion Borrero	Firmado	23/12/2025 12:14:06
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2mX3yw6Zl7RuWy44pdmlTA==		

56	MANFRIVE REFRIGERACIÓN, S.L.	- La solicitante no atiende en plazo y forma al requerimiento de subsanación previsto en el apdo. 9.3 de la convocatoria.
62	FELIPE ÁLVAREZ DE TOLEDO RUIZ	- No subsana requerimiento en relación al apdo. 9.1.1 a) y d) y 9.1.3 b) de la Convocatoria.
64	CANAL ZONA MIXTA, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> - No acredita cumplimiento del requisito establecido en el apartado 8 i) de la convocatoria al encontrarse incursa en alguno de los supuesto del art. 13.2. de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. - No subsana requerimiento en relación al apdo. 9.1.1 a), c), d) y 9.1.2 b), d) de la Convocatoria.
71	BARBARA MORAL SANCHEZ RAMADE	- No subsana requerimiento en relación al apdo. 9.1.1 a), b), c), d) y 9.1.3 b) de la Convocatoria.

CUARTO: Desestimar las solicitudes de subvención económica a las personas y entidades que se relacionan en el Anexo II de la presente propuesta, por la motivación que se indica.

QUINTO: Aprobar el pago de las ayudas a los beneficiarios indicados en el apartado primero de la presente resolución, por un importe total de 150.350,58 euros, que se financiará con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 01161-43302-48901 “Subvención libre concurrencia. Ayudas al Emprendimiento” del presupuesto de gasto de 2025 y que se hará efectivo según dispone la convocatoria pública y previo cumplimiento de lo indicado en el apartado 19 de la misma.

SEXTO: Notificar a las personas interesadas mediante publicación en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org) y a la Intervención Municipal, y a las incluidas en el apartado segundo y tercero de la presente resolución, darles traslado del informe que sirve de motivación en el particular que les afecte.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Fdo: El Teniente de Alcalde Delegado de Cartuja, Parques Innovadores, Movilidad, Economía y Comercio

DOY FE

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

Código Seguro De Verificación	2mX3yw6Z17RuWy44pdmlTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de las Mercedes Concepcion Borrero	Firmado	23/12/2025 12:14:06
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2mX3yw6Z17RuWy44pdmlTA==		

ANEXO I: PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS AL FOMENTO Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS. AÑO 2025.

ORDEN PRIOR.	P.S.	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	PUNTOS TOTAL CRITERIOS	IMPORTE TOTAL ACTUACIONES	AYUDA SOLICITADO	IMPORTE SUBV. A OTORGAR	PORCENTAJE A SUBVENCIONAR	CONCEPTOS SUBVENCIONABLES
1	2	JOSÉ ANTONIO GARCÍA SEDA	8	5.430,74€	4.344,58€	4.344,58€	80,00 %	A, B, C Y D
2	42	PEOPLE FIRST ARTIFICIAL INTELLIGENCE, S.L.	8	9.909,98€	5.000,00€	5.000,00€	50,45 %	A Y C
3	40	CARLOS MANUEL CABELO COLMENARES	7	6.250,00€	5.000,00€	5.000,00€	80,00 %	A, B Y C
4	4	ELENA GALA MONTANERO	7	5.442,72€	3.750,00 €	3.750,00 €	68,90 %	B
5	7	ROBERTO MUÑIZ MUÑOZ	7	5.250,00 €	4.200,00 €	4.200,00 €	80,00 %	A Y D
6	39	LA CONVIDA TRIANA S.L.	6	6.249,03 €	4.999,22 €	4.999,22 €	80,00 %	A, B, C Y D
7	43	ECOIN INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	6	6.397,06€	5.000,00€	5.000,00€	78,16 %	A, B Y C
8	58	GRETABABYKIDS, S.L.	6	6.250,00€	5.000,00€	5.000,00€	80,00 %	A Y D
9	3	ALICIA SÁNCHEZ MELGAR	5	11.238,00€	4.200,00€	4.200,00€	37,37 %	B Y D
10	12	ESPAZIO EMERGENTE PSICOLOGÍA Y BIENESTAR, S.L.	5	6.250,00€	5.000,00€	5.000,00€	80,00 %	A Y D

Código Seguro De Verificación	2mX3yw6Zl7RuWy44pdmlTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de las Mercedes Concepcion Borrero	Firmado	23/12/2025 12:14:06
Observaciones		Página	4/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2mX3yw6Zl7RuWy44pdmlTA==		

11	17	SVQ SOL ENERGÉTICAS INTEGRALES, S.L.	5	6.847,92€	5.000,00€	5.000,00€	73,01 %	A,BYC
12	18	SARA ISABEL PEREA FERNÁNDEZ	5	4.183,38€	3.346,70€	3.346,70€	80,00 %	A,BYD
13	20	GYO EXCELLENCE FOR WOMEN, S.L.	5	16.350,00€	5.000,00€	5.000,00€	30,58 %	A YD
14	23	ZICOFY SOFTWARE, S.L.	5	6.250,00€	5.000,00€	5.000,00€	80,00 %	A YB
15	41	MARIA DEL ROCIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ	5	6.505,00€	5.000,00€	5.000,00€	76,86 %	A YD
16	47	ARBOLAGA SDAD. COOP. ANDALUZA	5	6.160,73€	4.928,58€	4.928,58€	80,00 %	A,BYD
17	50	JENNY VERÓNICA ZAMBRANO CEPEDA	5	5.250,00€	4.200,00€	4.200,00€	80,00 %	A YD
18	54	KAREN LORENA LA CRUZ AGUILAR	5	8.490,00€	4.992,00€	4.992,00€	58,80 %	A YD
19	72	ALEJANDRO COTTA GARCÍA	5	3.760,00€	3.008,00€	3.008,00€	80,00 %	A YB
20	73	ANA ARAGONESES BERMEJO	5	8.043,90€	4.461,90€	4.461,90€	55,47 %	A,BYD
21	24	PROPLACA SOLUCIONES TÉCNICAS, S.L.	3	5.609,83€	4.487,86€	4.487,86€	80,00 %	A,B,CYD
22	37	GITANA SEVILLA ESTE, S.L.	3	6.065,53€	4.396,94€	4.396,94 €	72,49%	A,B,CYD
23	34	IVIZU DISTRICT SL	2	4.383,50€	3.506,80 €	3.506,80 €	80,00 %	A,B,CYD

Código Seguro De Verificación	2mX3yw6Zl7RuWy44pdmlTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de las Mercedes Concepcion Borrero	Firmado	23/12/2025 12:14:06
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2mX3yw6Zl7RuWy44pdmlTA==		

24	22	CNC STUDIO & WORKSHOP, S.L.	1	5.200,00€	4.160,00€	4.160,00€	80,00 %	A Y D
25	55	MACAREO GROUP, S.L.	1	5.000,00€	4.000,00€	4.000,00€	80,00 %	A Y B
26	8	REP CONSULTING SL	0	6.250,00€	5.000,00€	5.000,00€	80,00 %	A, B Y C
27	1	MINERVA, TONIO Y ÁGATA, S.L.	0	6.000,00€	4.800,00€	4.800,00€	80,00 %	A, B Y C
28	10	RAMPER 360, S.L.	0	6.258,37€	5.000,00€	5.000,00€	79,89 %	A, C Y D
29	32	MR TEST, S.L.	0	6.250,00€	5.000,00€	5.000,00€	80,00 %	A
30	49	PANORAMA GESTIÓN CULTURAL,, S.L.	0	14.542,80€	5.000,00€	5.000,00€	34,38 %	A Y D
31	57	MANUEL RIVERA DE LA CUADRA	0	5.460,00€	4.368,00€	4.368,00€	80,00 %	B Y D
32	60	NEUMA, S.C.A.	0	6.250,00€	5.000,00€	5.000,00€	80,00 %	A Y D
33	69	ARIEL RICARDO CELY RODRIGUEZ	0	5.250,00€	4.200,00 €	4.200,00 €	80,00 %	B Y D

Código Seguro De Verificación	2mX3yw6Zl7RuWy44pdmlTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de las Mercedes Concepcion Borrero	Firmado	23/12/2025 12:14:06
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2mX3yw6Zl7RuWy44pdmlTA==		

ANEXO II: PERSONAS CUYAS SOLICITUDES SE DESESTIMAN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓNES DIRIGIDAS AL FOMENTO Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL Y LA CREACIÓN DE EMPRESAS. AÑO 2025.

P.S.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CAUSAS DESESTIMACIÓN
5	ZVIP EVENTOS ANDALUCÍA, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple el requisito exigido para ser beneficiario establecido en el apdo. 5. a) de la convocatoria. - No acredita cumplimiento del requisito establecido en el apartado 8 i) de la convocatoria al encontrarse incurso en alguno de los supuesto del art. 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. - No subsana requerimiento en relación al apdo. 9.1.1 a) de la Convocatoria.
6	FERNANDO MORALES RUIZ	<ul style="list-style-type: none"> - La solicitante no atiende en plazo y forma al requerimiento de subsanación previsto en el apdo. 9.3 de la convocatoria.
9	URBAN GLOW.	<ul style="list-style-type: none"> - No acredita cumplimiento del requisito establecido en el apartado 8 i) de la convocatoria al encontrarse incurso en alguno de los supuesto del art. 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. - No subsana requerimiento en relación al apdo. 9.1.1 a), 9.1.1 d), 9.1.2 a), b), c) d) y 9.1.1e) de la Convocatoria.
11	ALBERTO JIMÉNEZ VÁZQUEZ	<ul style="list-style-type: none"> - La solicitante no atiende en plazo y forma al requerimiento de subsanación previsto en el apdo. 9.3 de la convocatoria.
13	GRM STEELENERGY, S.L.	<ul style="list-style-type: none"> - La solicitante no atiende en plazo y forma al requerimiento de subsanación previsto en el apdo. 9.3 de la convocatoria.
14	GERMÁN MARTÍNEZ BOZA	<ul style="list-style-type: none"> - No acredita cumplimiento del requisito establecido en el apartado 8 i) de la convocatoria al encontrarse incurso en alguno de los supuesto del art. 13.2. de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
15	PAULA PÉREZ CÁLIZ	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple el requisito exigido para ser beneficiario establecido en el apdo. 5. a) de la convocatoria.
16	JAZMINA IZQUIERDO GÓMEZ	<ul style="list-style-type: none"> - No cumple el requisito exigido para ser beneficiario establecido en el apdo. 5. a) de la convocatoria.

Código Seguro De Verificación	2mX3yw6Zl7RuWy44pdmlTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de las Mercedes Concepcion Borrero	Firmado	23/12/2025 12:14:06
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2mX3yw6Zl7RuWy44pdmlTA==		

			toria.
19	HORIZONTE FORMACIÓN INTEGRAL, S.L.	- La solicitante no atiende en plazo y forma al requerimiento de subsanación previsto en el apdo. 9.3 de la convocatoria.	
21	ECOSYSTEM GOLFTECH, S.L.	- No cumple el requisito exigido para ser beneficiario establecido en el apdo. 5. a) de la convocatoria. - No subsana requerimiento en relación al apdo. 9.1.2 b) de la Convocatoria.	
25	SANDRA CAMACHO LEÓN	- No cumple el requisito exigido para ser beneficiario establecido en el apdo. 5. e) de la convocatoria.	
26	EMPAQUETADO ENMACETADOS Y CULTIVOS DE CHIPIONA, S.L.	- No cumple el requisito exigido para ser beneficiario establecido en el apdo. 5. a) de la convocatoria. - No accredita cumplimiento del requisito establecido en el apartado 8 i) de la convocatoria al encontrarse incursa en alguno de los supuesto del art. 13.2. de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. - No subsana requerimiento en relación al apdo. 9.1.1 a) de la Convocatoria.	
27	IMPAGOS EMPAMENTS ORDAINDU GABEKOAK, S.L.	- No cumple el requisito exigido para ser beneficiario establecido en el apdo. 5. a) de la convocatoria. - No accredita cumplimiento del requisito establecido en el apartado 8 i) de la convocatoria al encontrarse incursa en alguno de los supuesto del art. 13.2. de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. - No subsana requerimiento en relación al apdo. 9.1.1 b) y 9.1.12 d) de la Convocatoria.	
28	GIOVANNI FRASCA	- La solicitante no atiende en plazo y forma al requerimiento de subsanación previsto en el apdo. 9.3 de la convocatoria.	
29	FRANCISCO JAVIER GÓMEZ RODRÍGUEZ	- La solicitante no atiende en plazo y forma al requerimiento de subsanación previsto en el apdo. 9.3 de la convocatoria.	
30	EVA MARÍA MUÑOZ LEÓN	- No cumple el requisito exigido para ser beneficiario establecido en el apdo. 5. a) de la convocatoria.	
31	AUTO CLOUD LABOR, S.L.	- La solicitante no atiende en plazo y forma al requerimiento de subsanación previsto en el apdo. 9.3 de la convocatoria.	

Código Seguro De Verificación	2mX3yw6Zl7RuWy44pdmlTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de las Mercedes Concepcion Borrero	Firmado	23/12/2025 12:14:06
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2mX3yw6Zl7RuWy44pdmlTA==		

33	EDGAR LEONARDO ZARRAGA RODRÍGUEZ	- La solicitante no atiende en plazo y forma al requerimiento de subsanación previsto en el apdo. 9.3 de la convocatoria.
35	SONORA INTELLIGENCE, S.L.	- La solicitante no atiende en plazo y forma al requerimiento de subsanación previsto en el apdo. 9.3 de la convocatoria.
36	WORLDWIDE CULTURAL AND EDUCATIONAL DEVELOPMENT, S.L.	- La solicitante no atiende en plazo y forma al requerimiento de subsanación previsto en el apdo. 9.3 de la convocatoria.
38	HALT GESTION DE INVERSIONES, S.L.	- No subsana requerimiento en relación al apdo. 9.1.1 a) y 9.1.2 b) de la Convocatoria.
44	SERGIO CORTÉS BARRIONUEVO	- La solicitante no atiende en plazo y forma al requerimiento de subsanación previsto en el apdo. 9.3 de la convocatoria.
45	THERMOPOLIA TRIANA, S.L.	- La solicitante no atiende en plazo y forma al requerimiento de subsanación previsto en el apdo. 9.3 de la convocatoria.
46	WALKIRIA BISELL CASTELLÓN ZELEDÓN	- La solicitante no atiende en plazo y forma al requerimiento de subsanación previsto en el apdo. 9.3 de la convocatoria.
48	ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS SERVALABARI, S.L.	- No acredita cumplimiento del requisito establecido en el apartado 8 i) de la convocatoria al encontrarse incursa en alguno de los supuestos del art. 13.2. de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. - No subsana requerimiento en relación al apdo. 9.1.1 a), d) y 9.1.2 d) de la Convocatoria.
51	JESÚS ISRAEL VELASCO REDONDO	- La solicitante no atiende en plazo y forma al requerimiento de subsanación previsto en el apdo. 9.3 de la convocatoria.
52	JONAS GUTIÉRREZ PÉREZ	- No cumple el requisito exigido para ser beneficiario establecido en el apdo. 5. e) de la convocatoria.
53	JOSE DANIEL JIMÉNEZ PALACIOS	- No cumple el requisito exigido para ser beneficiario establecido en el apdo. 5. a) de la convoca-

Código Seguro De Verificación	2mX3yw6Zl7RuWy44pdmlTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de las Mercedes Concepcion Borrero	Firmado	23/12/2025 12:14:06
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2mX3yw6Zl7RuWy44pdmlTA==		



			- La solicitante no atiende en plazo y forma al requerimiento de subsanación previsto en el apdo.
56	MANFRIVE REFRIGERACIÓN, S.L.		- No subsana requerimiento en relación al apdo. 9.1.3 b) de la Convocatoria.
59	JEAN HENRIQUE DA ROCHA BELTRAO		- La solicitante no atiende en plazo y forma al requerimiento de subsanación previsto en el apdo. 9.3 de la convocatoria.
61	EMMANUEL NYAMAH		- La solicitante no atiende en plazo y forma al requerimiento de subsanación previsto en el apdo. 9.3 de la convocatoria.
62	FELIPE ÁLVAREZ DE TOLEDO RUIZ		- No subsana requerimiento en relación al apdo. 9.1.1 a) y d) y 9.1.3 b) de la Convocatoria.
63	DISMOV, S. COOP. AND.		- No subsana requerimiento en relación al apdo. 9.1.1 d) y 9.1.2 d) de la Convocatoria.
64	CANAL ZONA MIXTA, S.L.		- No acredita cumplimiento del requisito establecido en el apartado 8 i) de la convocatoria al encontrarse incursa en alguno de los supuesto del art. 13.2. de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. - No subsana requerimiento en relación al apdo. 9.1.1 a), c), d) y 9.1.2 b), d) de la Convocatoria.
65	CLUB NEGOCIOS CORONA, S.L.		- La solicitante no atiende en plazo y forma al requerimiento de subsanación previsto en el apdo. 9.3 de la convocatoria.
66	DIEGO RAÚL GABRIELLI		- La solicitante no atiende en plazo y forma al requerimiento de subsanación previsto en el apdo. 9.3 de la convocatoria.
67	BETTY ZAIDA VILCA MOGROVEJO		- No subsana requerimiento en relación al apdo. 9.1.1 a), b) y 9.1.3 b) de la Convocatoria.

Código Seguro De Verificación	2mX3yw6Zl7RuWy44pdmlTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de las Mercedes Concepcion Borrero	Firmado	23/12/2025 12:14:06
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2mX3yw6Zl7RuWy44pdmlTA==		

68	BIANDA TRADUCCIONES, S.C.	- La solicitante no atiende en plazo y forma al requerimiento de subsanación previsto en el apdo. 9.3 de la convocatoria.
70	ÁNGELA FERNÁNDEZ LUNA	- La solicitante no atiende en plazo y forma al requerimiento de subsanación previsto en el apdo. 9.3 de la convocatoria.
71	BARBARA MORAL SÁNCHEZ RAMADE	- No subsana requerimiento en relación al apdo. 9.1.1 a), b), c), d) y 9.1.3 b) de la Convocatoria."

Código Seguro De Verificación	2mX3yw6Zl7RuWy44pdmlTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de las Mercedes Concepcion Borrero	Firmado	23/12/2025 12:14:06
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2mX3yw6Zl7RuWy44pdmlTA==		



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Cartuja, Parques Innovadores,
Movilidad, Economía y Comercio
Dirección General de Promoción
Económica, Parques Empresariales y
Ciencia
Servicio de Promoción y Formación
Empresarial

Lo que se comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos con advertencia de que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, conforme a lo dispuesto en los artículos 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre de Procedimiento Administrativo Común y artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno.

En Sevilla a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento

La Jefa de Sección Administración del Servicio de
Promoción y Formación Empresarial
Fdo: Mercedes Concepción Borrero

Código Seguro De Verificación	2mX3yw6Zl7RuWy44pdmlTA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de las Mercedes Concepcion Borrero	Firmado	23/12/2025 12:14:06
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2mX3yw6Zl7RuWy44pdmlTA==		